

1002

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 559-2004-J-OPD JNS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 23 de Julio del 2004

Visto el documento P-VIGIA N° 425-04, mediante el cual la Directora del Proyecto "VIGIA" - MINSAL, solicita se transfiera veintitrés equipos de laboratorio a diferentes Direcciones y Sub Direcciones Regionales de Salud, adquirido en el marco del "Convenio Bilateral de Donación con los Estados Unidos de América para Enfrentar las Amenazas de Enfermedades Emergentes y Reemergentes" USAID N° 0527-0391;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 214-98-SA/DM de fecha 15 de junio de 1998, se ha designado al Instituto Nacional de Salud, como la Unidad Especial del Ministerio de Salud, para proporcionar apoyo Administrativo y Gerencial de los fondos de donación y contrapartida Peruana de la Actividad VIGIA, en el marco del Convenio Bilateral de Donación celebrado entre la República del Perú y los Estados Unidos de América;

Que, por Resolución Ministerial N° 415-2001-SA/DM, de fecha 23 de julio del 2001, se delegó facultades al Jefe del Instituto Nacional de Salud, para aceptar y transferir donaciones provenientes del "Convenio Bilateral de Donación, celebrado entre la República del Perú y los Estados Unidos de América", para regularizar las aceptaciones de donaciones en el marco de dicho convenio;

Que, el Instituto Nacional de Salud, cumpliendo con las funciones de Unidad Especial del Ministerio de Salud, tiene como finalidad proporcionar el apoyo administrativo para la implementación de las actividades programadas, por lo que corresponde transferir a la Dirección Regional de Salud - San Martín, siete (7) equipos nuevos de laboratorio denominados: Microscopio Binocular y Microscopio Trinocular, destinados para cumplir labores en el marco de la implementación de los sitios de referencia para la vigilancia de resistencia antimálarica y los planes regionales de control de la malaria, indicándose que los equipos de laboratorio que se transfieren se encuentran acorde a las especificaciones técnicas que se detallan en la parte resolutoria;

Que, el artículo 173° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado mediante D.S N° 154-2001-EF, establece que las donaciones de bienes muebles de una entidad pública a favor de otra entidad pública, se aprobará mediante resolución del titular de la entidad;

DIGITADO

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Oficina General de Asesoría Técnica  
10 AGO. 2004  
RECIBIDO

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Oficina General de Asesoría Técnica  
OFICINA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
10 AGO. 2004  
RECIBIDO  
Hora 15 Firma

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]  
26-08-04



De conformidad con el Art. 12° inc. (a) de la Resolución N° 039-98-SBN y al numeral 1.4.5 de la Directiva N° 004-2002/SBN aprobado por Resolución N° 021-2002/SBN;

Estando a lo informado por la Dirección del Proyecto "VIGIA" - Ministerio de Salud y Oficina General de Administración; y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- TRANSFERIR** en la modalidad de donación a la Dirección Regional de Salud - San Martín, con destino al Laboratorio de Referencia Regional, Puesto de Salud "San Miguel de Achinamiza", Puesto de Salud "Yarina", Centro de Salud "Barranquita", Centro de Salud "San Hilarión", Centro de Salud "Pueblo Libre" y el Centro de Salud "Nueva Rioja", siete (7) equipos de laboratorio: Microscopio Binocular y Microscopio Trinocular, adquiridos con los fondos de donación y contrapartida Peruana de la actividad VIGIA, en la cantidad, descripción y precio, que a continuación se detalla:

**LABORATORIO DE REFERENCIA**

N°	DETALLE Y CARACTERÍSTICAS
1	<p><b>Microscopio trinocular</b>                      marca "Carl Zeiss" (Germany), Mod.Axiostar Plus, Serie N° 3109000741</p> <p><b>Características técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Sistema óptico</li> <li>-Enfoque</li> <li>-Platina</li> <li>-Oculares</li> <li>-Estativo</li> <li>-Revolver</li> <li>-Condensador</li> <li>-Cámara Fotográfica digital marca "Canon", Mod. PC1059, Serie N° 7231019995</li> <li>-Iluminación</li> <li>-Cabezal trinocular</li> </ul> <p><b>Accesorios adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Una (1) lámpara halógena</li> <li>-Una (1) llave Allen</li> <li>-Un (1) manual de usuario</li> <li>-Un (1) cable de conexión</li> </ul> <p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Accesorio de doble observación frente a frente</li> <li>-Puntero de imagen con control de mano</li> <li>-Reticula micrométrica de cuadrante</li> <li>-Marcador de lámina</li> <li>-Funda protectora</li> <li>-Kit de limpieza</li> </ul>
<b>Estado</b>	Nuevo (En buen estado)
<b>Valor</b>	S/24,340.90 Nuevos Soles
<b>Ref.</b>	O/C N° 0289 del 24-03-04 H.W.KESSEL S.A.C



SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 559-2004-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

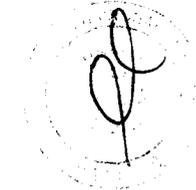
Lima, 23 de Julio del 2004

PUESTO DE SALUD "SAN MIGUEL DE ACHINAMIZA"

N°	DETALLE Y CARACTERISTICAS
1	Microscopio binocular marca "Olympus" (Japan), Mod.CX-31RBSF, Serie N° 3M05431 Accesorios adicionales: -Una (1) botella de BCC de aceite de inmersión -Una (1) llave Allen -Un (1) manual de usuario -Un (1) cable de conexión -Un (1) espejo para trabajo de campo
Estado	Nuevo (En buen estado)
Valor	S/6,462.00 Nuevos Soles
Ref.	O/C N° 0283 del 23-03-04 INTRAMEDICA S.AC.

PUESTO DE SALUD "YARINA"

N°	DETALLE Y CARACTERISTICAS
1	Microscopio binocular marca "Olympus" (Japan), Mod.CX-31RBSF, Serie N° 3K05703 Accesorios adicionales: -Una (1) botella de BCC de aceite de inmersión -Una (1) llave Allen -Un (1) manual de usuario -Un (1) cable de conexión -Un (1) espejo para trabajo de campo
Estado	Nuevo (En buen estado)
Valor	S/6,462.00 Nuevos Soles
Ref.	O/C N° 0283 del 23-03-04 INTRAMEDICA S.AC.



**CENTRO DE SALUD "BARRANQUITA"**

N°	DETALLE Y CARACTERÍSTICAS
1	<p><b>Microscopio binocular</b>                      marca "Olympus" (Japan), Mod.CX-31RBSF, Serie N° 3M05406</p> <p>Accesorios adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Una (1) botella de BCC de aceite de inmersión</li> <li>-Una (1) llave Allen</li> <li>-Un (1) manual de usuario</li> <li>-Un (1) cable de conexión</li> <li>-Un (1) espejo para trabajo de campo</li> </ul>
Estado	Nuevo (En buen estado)
Valor	S/6,462.00 Nuevos Soles
Ref.	O/C N° 0283 del 23-03-04 INTRAMEDICA S.AC.



**CENTRO DE SALUD "SAN HILARION"**

N°	DETALLE Y CARACTERÍSTICAS
1	<p><b>Microscopio binocular</b>                      marca "Olympus" (Japan), Mod.CX-31RBSF, Serie N° 3K05708</p> <p>Accesorios adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Una (1) botella de BCC de aceite de inmersión</li> <li>-Una (1) llave Allen</li> <li>-Un (1) manual de usuario</li> <li>-Un (1) cable de conexión</li> <li>-Un (1) espejo para trabajo de campo</li> </ul>
Estado	Nuevo (En buen estado)
Valor	S/6,462.00 Nuevos Soles
Ref.	O/C N° 0283 del 23-03-04 INTRAMEDICA S.AC.



**CENTRO DE SALUD "PUEBLO LIBRE"**

N°	DETALLE Y CARACTERÍSTICAS
1	<p><b>Microscopio binocular</b>                      marca "Olympus" (Japan), Mod.CX-31RBSF, Serie N° 3L04706</p> <p>Accesorios adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Una (1) botella de BCC de aceite de inmersión</li> <li>-Una (1) llave Allen</li> <li>-Un (1) manual de usuario</li> <li>-Un (1) cable de conexión</li> <li>-Un (1) espejo para trabajo de campo</li> </ul>
Estado	Nuevo (En buen estado)
Valor	S/6,462.00 Nuevos Soles
Ref.	O/C N° 0283 del 23-03-04 INTRAMEDICA S.AC.



SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 559-2004-J-OPD/HS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 23 de Julio del 2004

CENTRO DE SALUD "NUEVA RIOJA"

N°	DETALLE Y CARACTERÍSTICAS
1	Microscopio binocular marca "Olympus" (Japan), Mod.CX-31RBSF, Serie N° 3L03895 Accesorios adicionales: -Una (1) botella de BCC de aceite de inmersión -Una (1) llave Allen -Un (1) manual de usuario -Un (1) cable de conexión -Un (1) espejo para trabajo de campo
Estado	Nuevo (En buen estado)
Valor	S/6,462.00 Nuevos Soles
Ref.	O/C N° 0283 del 23-03-04 INTRAMEDICA S.AC.

Artículo 2°.- La Oficina General de Administración a través de la Dirección Ejecutiva de Logística es la encargada de ejecutar la transferencia a que se refiere la presente resolución, debidamente inventariada y realizar los procedimientos técnicos administrativos que correspondan.

Artículo 3°.- La Dirección Regional de Salud - San Martín, Puesto de Salud "San Miguel de Achinamiza", Puesto de Salud "Yarina", Centro de Salud "Barranquita", Centro de Salud "San Hilarión", Centro de Salud "Pueblo Libre" y el Centro de Salud "Nueva Rioja", asegurarán su buen funcionamiento y uso adecuado, su conservación y mantenimiento, absteniéndose de efectuar el traslado a otro lugar diferente del indicado, en virtud de la Sección B.3. del Anexo 2 del Convenio Bilateral de Donación USAID N° 527-0391, hasta que éste sea completado o terminado.

Artículo 4°.- Distribuir la presente resolución al Ministerio de Salud, Dirección Regional de Salud - San Martín, Dirección del Proyecto VIGIA, Oficinas Generales de Auditoría Interna, Administración, Oficina Ejecutiva de Logística del Instituto Nacional de Salud y Superintendencia de Bienes Nacionales.

Regístrese y comuníquese,



Dr. César A. Cabezas Sánchez  
Jefe (e)  
Instituto Nacional de Salud



09/08/04